



SECCION SINDICAL DEL SPV EN LOOMIS S.A.
Urbanización Parque Atlántico, bloque 1 – Local 2 – A.
11406 – JEREZ DE LA FRONTERA
Teléfono: 956 333 790- Fax: 956 322 070

=====

En Puerto Real, a 28 de diciembre de 2006

A la Dirección de Loomis S.A.:

Mediante el presente escrito la SECCION SINDICAL DEL SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES – S.P.V.-, en la Empresa LOOMIS S.A., viene a comunicar lo siguiente:

Primero: Que por **decisión mayoritaria de los trabajadores** y ante los reiterados excesos de sobrecarga de trabajo impuestos por la Dirección, que nos vienen obligando a prolongar la jornada en función a la programación, **hemos decidido que aunque nuestra jornada diaria en calendario es de 7 horas y 25 minutos, admitir y flexibilizarla a una duración máxima de 9 horas.**

Segundo: **Que todos los servicios que no pudieran realizarse en estas 9 horas de jornada, serán devueltos a la cámara sin que por ello se nos pueda imputar el abandono de los mismo**, ya que con la presente comunicación se deja clara constancia de la deficiente organización de las rutas (sean por falta de vehículos, personal, etc.) que de ninguna forma hemos de seguir soportando los trabajadores.

Tercero: Esta decisión cuenta con el apoyo de una mayoría de la actual plantilla, no obstante, en aras del derecho individual que a todos nos asiste, cualquier trabajador que no comparta la voluntad mayoritaria podrá expresar la suya propia directamente a la Dirección de la Empresa, si así lo cree conveniente, para acogerse en horarios al estricto cumplimiento del calendario o prologarla más allá de lo aquí aprobado por la mayoría, siempre que los tres miembros que integren la tripulación así lo acuerden.

Y para que así conste, a fin de dejar constancia expresa de la voluntad mayoritaria de los trabajadores de LOOMIS S.A., **procederemos a comunicar y registrar sendos escritos ante la Dirección de la Empresa, así como ante el Ministerio de Trabajo**, con la única intención de que no se nos pueda imputar mala fé en las consecuencias que de esta medida pudieran derivarse.

Fdo: Antonio Montesinos Ruiz

